

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 Pts.
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**—La salud pública en todas las provincias de la Península sigue siendo completamente satisfactoria. Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Logroño 18 de Julio de 1884.—El Gobernador, **Federico Terrer y Galvez.**

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

## AÑO ECONÓMICO DE 1883 Á 1884.

### Mes de Febrero de 1884.

*EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín Oficial.*

#### CARGO.

		Pesetas.	Cents.
Existencia que resultó en fin del mes de Enero anterior.	En la Depositaria de fondos provinciales. . . . .	165584	21
	En el Instituto de segunda enseñanza. . . . .	2056	93
	En la Escuela Normal de Maestros. . . . .	1081	99
	En la id. id. de Maestras. . . . .	2589	63
	En la Academia de Bellas Artes. . . . .	836	12
	En la Junta provincial de Beneficencia. . . . .	73797	20
	En el Hospital provincial. . . . .	12452	51
	En la casa Misericordia. . . . .	2874	42
	En la id. de Expósitos. . . . .		
	En la id. de Expósitos. . . . .	855	42
Producto de las rentas y censos de la provincia.	Id. de portazgo, pontazgos y barcajes. . . . .		
	Id. de donativos, legados y mandas. . . . .	38639	54
	Id. de repartimiento. . . . .		
	Id. del recargo sobre la sal común. . . . .		
	Id. del ramo de Instrucción pública. . . . .	942	68
	Id. del id. de Beneficencia. . . . .	775	48
	Id. de Atrasos é Intereses. . . . .		
	Id. de arbitrios especiales. . . . .		
	Id. enagenaciones. . . . .		
	Id. de empréstitos. . . . .	3542	93
	Id. de resultados del presupuesto anterior. . . . .	5	
	Id. de resultados de presupuestos anteriores. . . . .		
	Id. de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional. . . . .		
Movimientos de fondos. . . . .	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes. . . . .		
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1882-83 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente. . . . .	9394	45
<b>TOTAL CARGO.</b>		<b>315428</b>	<b>51</b>

# DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.  GASTOS OBLIGATORIOS.  CAPITULO I.— <b>Administración provincial.</b>	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos . . . . .	3636	23	1641	66	5277	89
Idem de sueldos del archivero de la provincia . . . . .	125				125	
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia . . . . .	38				38	02
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilan . . . . .	593	02				
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia . . . . .	166	74			593	74
Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia. . . . .		67			166	67
 <b>CAPITULO II.—Servicios generales.</b>						
Satisfecho por gastos de quintas. . . . .						
Idem por id. del servicio de bagajes. . . . .						
Idem por impresión y publicación del «Boletín oficial» . . . . .						
Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales . . . . .						
Idem por id. de calamidades públicas . . . . .						
 <b>CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>						
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno . . . . .	4591	80	1017	32	5609	12
Satisfecho por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8.000 almas . . . . .						
Idem por gastos de construcción de un presidio correccional en esta capital . . . . .						
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales . . . . .						
 <b>CAPITULO IV.—Cargas.</b>						
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen a la provincia . . . . .						
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia . . . . .	291	66			291	66
Idem por intereses y amortización del empréstito autorizado en . . . . .						
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización . . . . .						
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia. . . . .						
 <b>CAPITULO V.—Instrucción pública.</b>						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública. . . . .	374	98	31	25	406	23
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza. . . . .						
Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras . . . . .	840	59	168	75	1009	34
Idem por sueldo de Inspector provincial de primera enseñanza . . . . .	187	50			187	50
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes . . . . .						
Idem por id. de la Biblioteca provincial. . . . .						
Idem por id. del Museo provincial . . . . .						
 <b>CAPITULO VI.—Beneficencia.</b>						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia . . . . .			50		50	
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia . . . . .	521	98	3179	17	3701	15
Idem por id. de las Casas de Misericordia . . . . .	430	41	3858	84	4289	25
Idem por id. de las Casas de Expósitos . . . . .	200		5030	66	5230	66
Idem por id. de las Casas de Maternidad . . . . .						
Idem por id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados . . . . .						
 <b>CAPITULO VII.—Corrección pública.</b>						
Satisfecho por gastos de Cárcules. . . . .						
Idem por id. de establecimientos penales . . . . .						
 <b>CAPITULO VIII.—Imprevistos.</b>						
Satisfecho por gastos de esta clase . . . . .			202	80	202	80
	11998	58	15180	45	27179	03



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
DE  
**Logroño.**

*(Continuación.)*

Se autorizó á D. Felipe Torralba para construir una casa en terreno de su propiedad sito en la calle del Norte.

Se acordó manifestar á los dueños de la casa número 2 accesorio de la calle del Coso y tapia contigua del lado de la calle de la Villanueva, sin numerar, procedan inmediatamente á reparar las fábricas de mampostería denunciadas por el Sr. Arquitecto Municipal.

Vista una comunicación del excelentísimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia dando las gracias por el obsequio hecho por el Municipio con medio cuartillo de vino á cada soldado con motivo de las festividades del Santo Patrono San Bernabé, se acordó unirla á sus antecedentes.

Se autorizó á D. Modesto Gil, administrador de la Excm. Sra. Condesa de Bornos, para ejecutar obras en la casa número 128 de la calle Mayor.

Se acordó dar un voto de gracias al Sr. Alcalde constitucional de Santander por el donativo que hace de las entregas publicadas de una obra titulada «La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos» con destino al archivo municipal.

Vista una proposición de hombres célebres presentada por el Concejal D. Francisco Javier Gómez, se aprobó por unanimidad acordando se inscriban sus nombres en el salón de las sesiones.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión extraordinaria del día 15,

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Peida fué aprobada el acta anterior. Acto continuo se procedió á practicar el sorteo para la amortización de cincuenta acciones serie 1.ª de las emitidas para la construcción del pantano de riego de la Grajera, en cumplimiento del art. 10 del proyecto para la emisión de dichas acciones.

Sesión extraordinaria del día 21.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó rogar al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia tenga á bien autorizar provisionalmente la propuesta de arbitrios remitida al Ministerio de la Gobernación, y que ha de regir en el presupuesto de 1884 85.

Admitida la renuncia del cargo de barrendero que presenta Don Román Francisco Llorente, fué nombrado para cubrir la vacante Andrés Ugarte, único que la solicitó.

Recibidos los datos pedidos al señor Alcalde pedáneo del Cortijo acerca del pedrísco que descargó en la tarde del 13 de Marzo último, se acordó se cumplan las prescripciones de la Real orden de 27 de Junio de 1871.

Vistas varias exposiciones solici-

tado el destino del fiel del nuevo mercado de abastos, construido en la plaza de San Bartolomé, así como los documentos justificativos de los servicios prestados por los solicitantes y considerando el Ayuntamiento que todos ellos son dignos de la gracia á que aspiran, procedió á votación resultando elegido por mayoría de votos D. Bonifacio Velasco y Barruso.

Acto continuo, fué nombrado por unanimidad Fiel de consumos Don Eugenio Aróstegui y Gomez, licenciado del Ejército y que hace algunos años sirve á la municipalidad como dependiente en dicho ramo, acordando así mismo autorizar á la Comisión respectiva para que elija de entre los aspirantes que por sus circunstancias sean acreedores á ingresar en el cuerpo de Consumos.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto Municipal, una instancia en que Don Narciso Merino solicita autorización para reconstruir la fachada de la casa num. 4 de la calle de San Blas.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Juez de instrucción de este partido, acordó no mostrarse parte por ahora, en el sumario que se instruye contra Félix Tintero por defraudación de los derechos de consumos y otros excesos.

Se nombraron agentes municipales á Eleuterio García, D. Félix Alonso Pérez y D. Eusebio Saenz Alonso que darán principio á prestar servicio en el día primero de Julio próximo.

Visto un oficio del Sr. Alcalde pedáneo de Varea rogando se designe un guarda temporero para la custodia de los frutos de aquella jurisdicción, se acordó no haber lugar á satisfacer los deseos expresados por no tener consignación para este objeto en el presupuesto municipal.

Hallándose consignado el aumento de un celador nocturno para el próximo año económico, se proveyó el cargo en el primer suplente D. Manuel Castejón y López entrando á ocupar la última vacante, D. Miguel Briz y Navajas.

Se acordó tomar en arriendo por el tiempo de cuatro años y renta de 135 pesetas anuales una casa en la aldea de Varea con destino á Escuela de niñas.

Antes de resolver acerca de una comunicación del Sr. Alcalde pedáneo de Varea, en que pide se abra la escuela de niños por haber cedido ya en gran parte la epidemia del sarampión, se acordó oír el informe de los Sres. Facultativos titulares.

Accediendo á los deseos de varios vecinos habitantes en la calle de Sagasta, se acordó que los empleados en el ramo de policía urbana rieguen dicha calle cuantas veces lo permitan las necesidades de los servicios públicos.

Se acordó oír el informe de la Comisión permanente de policía urbana, en una instancia en que D.ª Protasia Infante pide licencia para reformar las fachadas de la casa número 57 y 4 de las calles de Carnicerías y Sagasta.

Se autorizó á D. Lucas Bergerón para colocar persianas en los huecos de puertas y escaparates de su tienda de relojería sita en la casa núm. 1 de la calle de los Abades.

Acto continuo, se aprobó el programa de los festejos que han de tener lugar en las próximas ferias de San Mateo.

Se acordó decir á D. Pedro Uzquiano, farmacéutico titular manifieste el motivo que se oponga á la formalización del contrato correspondiente.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 28,

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Diez,

Leidr, fué aprobada el acta anterior

Se acordó oír el informe de la Comisión permanente de policía urbana, en una instancia en que D. Francisco San Martín y otros vecinos de esta ciudad ruegan al Ayuntamiento deje sin efecto el bando publicado en los últimos días del mes de Mayo referente á la circulación de carros por las calles de esta ciudad.

Se autorizó á D. Andrés Saenz para colocar una portada en la tienda número 90 de la calle del Mercado, y á D. Narciso Merino para reedificar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de San Blas.

Se desestimó una instancia de doña Teresa Miguel y otras vendedoras de verdura en la plaza de Abastos titulada «San Blas», en que ruegan se ordene al rematante D. Florencio Gonzalez continúe cobrando por el sitio de la barracas, la misma cantidad que hasta ahora han cobrado los demás rematantes.

Se resolvió pase á la Sección de Contabilidad para los efectos oportunos el 9.º certificado de las obras de reparación de la Insigne Iglesia Colegial de Santa Maria de la Redonda, importante la cantidad de 3982 pesetas 72 céntimos.

*(Se continuará.)*

Mes de Julio.

Año de 1884

**1.ª semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad ejecutadas por administración, bajola dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 5 del presente mes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. ct.

Por 7 jornales al peon Hilario Rosales á 2'50 pesetas uno	17 50
Por 6 id al id. Felipe Fernandez á 2'75 pesetas uno.	13 75
Por 6 id. al id. Félix Idalgo, á 4 pesetas uno.	24 »
Por 6 id. al José Marquilla, á 4 pesetas uno.	24 »
Por 6 id al id. Martín Larrea á 2'50 pesetas uno.	15 »
Por 6 id al id. Timoteo Ripalda á 2 pesetas uno.	12 »
Por 6 id al id. Eugenio Rodríguez á 2 pesetas uno.	12 »
Por 6 id al id. Fermín Silvestre á 2 pestas uno.	12 »
Por 6 id al id. Ricardo Trape-ro á 2 pesetas uno.	12 »
Por 145 metros superficiales de labra de adoquinado viejo, á 1 peseta uno.	145 »

**Total. . . . . 287 »**

Importa esta nota la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas veinte y cinco centimos.

Logroño 14 de Julio de 1884.  
El Contador, P. I., Antonio Pérez.—B.º V.º M. Salvador.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 17 de Julio de 1884.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	48'4
Idem id. á la sombra . . . . .	36'2
Temperatura mínima al aire . . . . .	15'6
Idem id. al reflector . . . . .	12'4
ALTURA BARO- . . . . .	725'8
METRICA . . . . .	725'8
VIENTO . . . . .	O. calma.
ESTADO DEL . . . . .	S. calma.
CIELO . . . . .	Despejado.
Agua evaporada . . . . .	6'7
Ozono . . . . .	17
Lluvia . . . . .	17'545

Imp. de F Martínez.